



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº0066 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **04 ABR. 2013**

Visto el Informe Nº 346-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera Nº 018-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Nº 0055-1998-GSR-ICA/G, se aprobó en vía de regularización el Expediente Técnico correspondiente al Programa de inversión 1997, Proyecto: 2.40012 Construcción de Establecimiento de Salud, Componente: 2.5627 Terminación Centro de Salud, Obra: **"Terminación Posta Médica El Carme"** Meta: Terminación Posta Médica El Carmen, por el monto presupuestal de S/. 40,000.00, ejecutada por la Ex Dirección Zonal Nazca – Unidad Operativa Palpa, por Administración Directa.

Que, la presente obra se inicio en el año 1996, con un Presupuesto asignado de S/. 60,000.00, y por recorte presupuestal y demora de entrega de materiales por parte de la Oficina Zonal Nazca durante el proceso de ejecución, la obra quedo inconclusa, no cumpliéndose la Meta programada, dicha obra fue reiniciada con inversión del año 1997, para cumplir la meta "terminación Posta Médica El Carmen" siendo culminada y entregada a las autoridades del sector correspondiente, para su mantenimiento y cuidado.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al ING. Yimy Torrico Hinostriza y al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica - Financiera de los trabajos y los gastos ejecutados, quienes con informe Nº 001-2013-SGSL/YTH-AEC, de fecha 20 de Marzo del 2013, remiten la Liquidación Técnica - Financiera, recomendando rebajar la Cuenta del Nuevo Plan Contable, 1501.0703 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas, el monto de S/. 34,242.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, por S/. 31,135.35 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 3,106.75

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe Nº 346-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, rebajar la Cuenta del Nuevo Plan Contable, 1501.0703 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas, el monto de S/. 34,242.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, por S/. 31,135.35 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 3,106.75, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos Administrativos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General Nº 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. Nº 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004



Con, la Versación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 018-2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

**UNIDAD EJECUTORA** : 002 Gerencia Sub Regional de Desarrollo Ica

**PROYECTO** : 2.40012 Construcción de Establecimiento de Salud

**COMPONENTE** : 2.5627 Terminación Centro de Salud

**OBRA** : **Terminación Posta Médica el Carmen**

**META** : Terminación de 01 Posta Médica

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : Administración Directa

**PRESUPUESTO** : S/. 40,000.00 Nuevos Soles

**UBICACIÓN** : Lugar : El Carme  
Distrito : Santa Cruz  
Provincia : Palpa

**AÑO** : 1997

La presente, tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad rebajar la Cuenta del Nuevo Plan Contable, 1501.0703 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas, el monto de S/. 34,242.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, por S/. 31,135.35 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 3,106.75, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a efectuar la liquidación Técnica - Financiera, de la obra ejecutada en el año 1996

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REINOS  
GERENTE REGIONAL





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0066 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **04 ABR. 2013**

Visto el Informe N° 346-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 018-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 0055-1998-GSR-ICA/G, se aprobó en vía de regularización el Expediente Técnico correspondiente al Programa de inversión 1997, Proyecto: 2.40012 Construcción de Establecimiento de Salud, Componente: 2.5627 Terminación Centro de Salud, Obra: **"Terminación Posta Médica El Carme"** Meta: Terminación Posta Médica El Carmen, por el monto presupuestal de S/. 40,000.00, ejecutada por la Ex Dirección Zonal Nazca – Unidad Operativa Palpa, por Administración Directa.

Que, la presente obra se inicio en el año 1996, con un Presupuesto asignado de S/. 60,000.00, y por recorte presupuestal y demora de entrega de materiales por parte de la Oficina Zonal Nazca durante el proceso de ejecución, la obra quedo inconclusa, no cumpliéndose la Meta programada, dicha obra fue reiniciada con inversión del año 1997, para cumplir la meta "terminación Posta Médica El Carmen" siendo culminada y entregada a las autoridades del sector correspondiente, para su mantenimiento y cuidado.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al ING. Yimy Torrico Hinozosa y al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica - Financiera de los trabajos y los gastos ejecutados, quienes con informe N° 001-2013-SGSLYTH-AEC, de fecha 20 de Marzo del 2013, remiten la Liquidación Técnica - Financiera, recomendando rebajar la Cuenta del Nuevo Plan Contable, 1501.0703 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas, el monto de S/. 34,242.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, por S/. 31,135.35 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 3,106.75

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 346-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, rebajar la Cuenta del Nuevo Plan Contable, 1501.0703 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas, el monto de S/. 34,242.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, por S/. 31,135.35 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 3,106.75, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos Administrativos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004



Con, la Versación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 018-2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

**UNIDAD EJECUTORA** : 002 Gerencia Sub Regional de Desarrollo Ica  
**PROYECTO** : 2.40012 Construcción de Establecimiento de Salud  
**COMPONENTE** : 2.5627 Terminación Centro de Salud  
**OBRA** : **Terminación Posta Médica el Carmen**  
**META** : Terminación de 01 Posta Médica  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : Administración Directa  
**PRESUPUESTO** : S/. 40,000.00 Nuevos Soles  
**UBICACIÓN** : Lugar : El Carme  
Distrito : Santa Cruz  
Provincia : Palpa  
**AÑO** : 1997

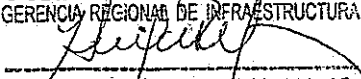
La presente, tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad rebajar la Cuenta del Nuevo Plan Contable, 1501.0703 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Médicas, el monto de S/. 34,242.10, con Cargo a la Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Médicas, por S/. 31,135.35 y la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 3,106.75, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a efectuar la liquidación Técnica - Financiera, de la obra ejecutada en el año 1996

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA FERRERO  
GERENTE REGIONAL

